



**1. Solicitante. IMPORTANTE:** Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.medinadelcampo.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE o CIF	

**2. Representante.** En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe atenerse a lo dispuesto en el párrafo anterior.

NIF/NIE	Relación con el solicitante		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	

**3. Notificaciones a sujetos obligados.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Correo electrónico			
<b>Dirección postal a efectos de notificación. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)</b>			
Tipo de vía	Denominación	Nº, Km.	Piso Puerta
Población	Provincia	Código Postal	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. La dirección de correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

**4. Datos del vehículo**

Matrícula	Número de bastidor
-----------	--------------------

**5. Solicitud**

Exención en el I.V.T.M. por destino agrícola	Bonificación en el 100 por 100 de la cuota del I.V.T.M. por vehículo con una antigüedad superior a 30 años
Exención en el I.V.T.M. para titular con certificado de discapacidad	Bonificación en el 50 por 100 de la cuota del I.V.T.M. por vehículo con motor eléctrico
Exención en el I.V.T.M. para titular perceptor de pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez	Bonificación en el 25 por 100 de la cuota del I.V.T.M. por vehículo con motor híbrido (a excepción combustible diesel)

**Documentación justificativa**

- En todos los casos:**
- Permisos de circulación
  - Ficha de características técnicas
- En el caso de solicitudes de exención para titular con discapacidad:**
- Certificado de discapacidad
  - Póliza de seguro de automóvil con el último recibo pagado o declaración de destino del vehículo
- En el caso de solicitudes de exención para titular perceptor de pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez:**
- Documento actualizado acreditativo de ser perceptor de pensión
  - Póliza de seguro de automóvil con el último recibo pagado o declaración de destino del vehículo
- En el caso de solicitudes de exención por destino agrícola:**
- Cartilla de inscripción agrícola

Medina del Campo,

**(1) Obligados (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015)**

Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y empleados públicos.